



Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL LUNES NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

oooooooooooooooo

En la ciudad de Daule, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve a las quince horas y dos minutos, se reúnen en SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: FUENTES FAJARDO LUCÍA, GEORGE TENORIO FRICSON, HERRERA GARCÍA MARIANA, LEÓN GÓMEZ EDDY, PANTALEÓN LUNA OSWALDO, SALAZAR CHAGUAY GINA, TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, TUTIVÉN BRIONES OSCAR Y VILLAMAR NIETO VICENTE; CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y AB. TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR. - Buenos días señores Concejales, vamos a dar inicio a la Sesión de Concejo, por favor señora Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario.

AB. TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL. - Con su venia señor Alcalde, procedo a constatar el quórum.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

FUENTES FAJARDO LUCÍA, Señor Alcalde, señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Gerente de EMAPA buenas tardes PRESENTE; HERRERA GARCÍA MARIANA, PRESENTE; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, buenas tardes con todos los presentes, señor Gerente de EMAPA bienvenido a nuestra sesión extraordinaria de Concejo PRESENTE; SALAZAR CHAGUAY GINA, buenas tardes PRESENTE; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, PRESENTE; TUTIVÉN BRIONES OSCAR, buenas tardes PRESENTE; VILLAMAR NIETO VICENTE, PRESENTE; CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, PRESENTE.

AB. TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL. - Contamos con el quórum reglamentario señor Alcalde. Debo hacerle conocer que el Concejal Eddy León hizo llegar una comunicación donde pide permiso con cargo a vacaciones desde el lunes 09 hasta el viernes 13 de diciembre de 2019, motivo por el cual solicita se principalice a su alterna Licenciada Marcela Duarte Quinto.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR. - Bienvenida compañera Duarte. Sírvase leer el orden del día señora Secretaria.



Gobierno Autónomo Descentralizado

Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Secretaría General

1º CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE DE LA ALTERNATIVA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y A LOS DE LA CIUDADANÍA DAULEÑA QUE GARANTICE MEJORES NIVELES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA.

2º CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE, POR LA CUAL SE APRUEBA EL TEXTO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ADENDUM COMPLEMENTARIO AL CONVENIO SOBRE LA DELEGACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE, A PLAZO FIJO Y EN FORMA REGLADA, CELEBRARON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN DAULE, LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DAULE EMAPA EP Y LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.

3º AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL EFECTÚE LA SOCIALIZACIÓN A LA CIUDADANÍA DAULEÑA, CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO RESPECTO DE LA ALTERNATIVA JUSTIFICADA POR LA AUTORIDAD EJECUTIVA Y APROBADA POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO CANTONAL.

CONCEJAL VILLAMAR NIETO VICENTE. - Señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, señor Gerente de EMAPA, buenas tardes una vez que ha sido leído el orden del día, señor Alcalde en conocimiento de la alternativa más conveniente a los intereses municipales y a los de la ciudadanía dauleña, propongo y elevo a moción que este Cuerpo Edilicio apruebe la gestión indirecta de la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado de la Parroquia Urbana Satélite La Aurora por parte de la Compañía de Economía Mixta Aguas de Samborondón AMAGUA en calidad de delegataria. Esta moción es apoyada por Licenciada Lucía Fuentes Fajardo y Abogada Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón presentes.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

DUARTE QUINTO MARCELA, A FAVOR; FUENTES FAJARDO LUCÍA, antes de dar mi votación bienvenida Licenciada Marcela Duarte a esta semana de trabajo, A FAVOR; GEORGE TENORIO FRICSON, buenas tardes con todos señor Síndico, compañeros Concejales, compañeras Concejales, sobre este punto a tratarse vemos que los dos son conocimientos, si quisiera que me ilustre un poco al respecto, no tengo clara la situación de este primer punto (ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, en el mes de febrero



Gobierno Autónomo Descentralizado

Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Secretaría General

termina el plazo del convenio que se firmó entre la Municipalidad y AMAGUA para proveer del agua potable en el sector de La Aurora, lo ideal hubiera sido que hubiéramos tenido construida la planta de agua potable para que en febrero que termina la delegación pudiéramos asumir esa competencia nosotros y estamos a dos meses de febrero, tenemos nosotros que seguir de alguna manera proporcionar el servicio de agua potable en la Parroquia Urbana Satélite La Aurora, tenemos el estudio terminado pero ese estudio está en la SENAGUA en revisión para proporcionar los dos requisitos que es la viabilidad técnica y el uso y aprovechamiento del agua, sin esos dos requisitos nuestro estudio que está terminado no puede pasar a la etapa de contratación de este servicio con alguna compañía, entonces no hemos podido todavía sacar al portal la licitación de qué empresa va a ganar justamente la construcción de la planta de agua potable, de aquí hasta que salga eso dependemos de la SENAGUA que nos den los dos pasos que faltan para recién tener listo el estudio y proceder subir al portal de compras públicas la construcción de la planta de agua potable sea con recursos del Banco del Estado o con recursos de inversión privada, mientras tanto alguien tiene que seguir dándonos el agua, entonces a través de la autorización del Concejo van a permitir que el Alcalde y EMAPA firmen un adendum al convenio que la administración pasada desde hace muchos años firmaron pero que al momento el señor Procurador Síndico se ha dado cuenta que a ese convenio le faltaban varias cláusulas, entre ellas penalidad por no dar un servicio de calidad, cosa que AMAGUA se ha negado porque dice que no constaba en el convenio anterior, que ellos dan un servicio de calidad y no hay por qué multarlos pero que en todo contrato debe exigirse y cumplirse con las cláusulas para poder de una forma coercitiva obligarlos a que esta prestación de servicios que ellos nos brindan sea de calidad haciéndose muestreos pruebas en determinados sitios para justamente en el laboratorio determinar que cumpla con las normas legales para el servicio de agua potable, ya han pasado algunos meses y en esas cosas se ha pasado peleando por estos requisitos, si no se lo hizo está bien pero nosotros tenemos que cumplir con determinadas cosas, en esa situación han pasado meses en ese ir y venir hasta que nos hemos puesto de acuerdo durante varias reuniones los Procuradores Síndicos de ambas instituciones y debo reconocer que el Síndico ha peleado por lo que debe ir ahí, en todo contrato debe ir una cláusula de penalización en caso de incumplimiento justamente en estas cosas, por ponerle un ejemplo; entonces ya nos encontramos a las puertas de febrero y tenemos que definir esta situación dar paso a la firma del adendum complementario a la prestación del servicio en La Aurora y ese adendum esas modificaciones que hemos hecho se encuadran de acuerdo a la norma vigente y lo que debe ser, entonces el día de hoy estamos poniendo a consideración del Concejo para que nos autoricen tanto al Alcalde como a EMAPA para suscribir ese convenio hasta cuando la planta de agua potable esté construida, no hemos puesto ni dos, ni tres, ni cinco años porque seguimos presionando para que salgan esos dos requisitos, de tal forma que nosotros podamos contratar inmediatamente ojalá que no demoremos sino máximo dos años en la construcción de la planta, por ese motivo no podemos poner ni dos, ni tres, ni cuatro años, eso es lo que estamos tratando, no sé si el Síndico haga su argumentación) (AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO bueno en todo caso es importante



Gobierno Autónomo Descentralizado

Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Secretaría General

tener claro que nosotros estamos siguiendo el procedimiento que dispone el ordenamiento jurídico vigente a la fecha de la firma del contrato y el actual, ahora hay que tener en cuenta algo muy importante tanto la normativa anterior como la nueva establece dos opciones que ya les indicaba que es la gestión directa del servicio y la gestión indirecta del servicio, la gestión directa del servicio implica que EMAPA provea del servicio de agua potable en La Aurora, la gestión indirecta implica necesariamente que se prorrogue el plazo de esta delegación que existe con AMAGUA por qué nosotros habiéndose contemplado la gestión directa del servicio no se ha elegido ni se ha puesto sobre la mesa aquello porque en el informe técnico que consta aparejado en la carpeta que les he dado y en las mesas de trabajo que hemos tenido pues se evidencia la imposibilidad técnica empresarial comercial que tiene EMAPA a efectos de asumir esa gestión directa de mejor manera que lo hace la delegataria en estos momentos, obviamente tendrá que pasar por un proceso de transición para fortalecerse y eventualmente según la metodología que escojamos para la planta de agua potable esta asumir la gestión del servicio pero la gestión indirecta implica como dice el ordenamiento jurídico la aprobación previa por parte del Concejo Cantonal, a fin de extender el plazo en caso concreto, si ustedes se fijan en el primer punto del orden del día lo que ustedes están haciendo es elegir entre una y otra opción, la prestación directa o indirecta, en el caso de la indirecta es que AMAGUA gestione el servicio por más tiempo, ustedes preguntarán y dónde están las condiciones de la prestación de ese servicio, ustedes van a ver que en la carpeta que les entregué con el informe suscrito de este humilde servidor, haciéndose responsable de lo que en derecho se debe de hacer consta no solamente el convenio 2005, el adendum 2009, el adendum 2012 sino también ustedes hoy en el segundo punto del orden del día van a aprobar un nuevo adendum complementario que mejora las condiciones del adendum que existe entre AMAGUA y el Municipio así como con EMAPA, entonces el primer punto deriva necesariamente al segundo punto y así sucesivamente, si tienen alguna consulta con gusto la escucho, de todos modos todo está por escrito) no tengo esa carpeta, con las observaciones realizadas por nuestro asesor jurídico y teniendo un conocimiento más claro, mi votación A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, Dios los bendiga a cada uno de ustedes, bienvenida Marcelita, me parece señor Alcalde y señores Concejales que es excelente la idea y el trabajo que se está haciendo porque se refleja la preocupación que tenemos nosotros, más que nada muchas personas de La Aurora se han quejado del servicio, no ha habido una buena atención, incluso oficios de una y hasta dos años, creo que está muy bien lo que se está haciendo, mi voto A FAVOR; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, previo a mi votación bienvenida Licenciada Duarte a esta semana de trabajo, con las observaciones y con lo expuesto por el Asesor Jurídico del GAD Municipal y apegado a la Ley y considerando los tiempos y como lo dijo el Alcalde considerando que tengamos nuestra planta a futuro, mi votación A FAVOR; SALAZAR CHAGUAY GINA, bienvenida Marcela a esta semana de trabajo, de la explicación que ha hecho el señor Síndico y de lo que ha pronunciado el señor Alcalde, con todas estas aclaraciones dejo sentado en esta sesión que hay que cumplir con el seguimiento a estas cláusulas que se insertan en el sentido de que se garantice el servicio con calidad a la Parroquia La Aurora, respetándose los valores que se deben de cobrar con esas diferencias



Gobierno Autónomo Descentralizado

Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Secretaría General

que hay para las Urbanizaciones y para la gente de menos recursos de esa parroquia, con estas consideraciones y esperando se dé cumplimiento fielmente a lo que se pronuncia por escrito mi votación A FAVOR del primer punto de esta sesión extraordinaria del lunes nueve de diciembre de dos mil diecinueve; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, antes de dar mi votación le doy la bienvenida a Marcelita y al Economista Zambrano por estar presente en esta sesión extraordinaria, con respecto a mi voto y por la premura del tiempo considero que la Parroquia Urbana Satélite La Aurora requiere de la aprobación de este contrato para poder servirse de agua potable, con relación a mi voto A FAVOR; TUTIVÉN BRIONES OSCAR, compañera felicitaciones por esta semana de trabajo igualmente a usted Ingeniero, una pregunta antes de mi votación al compañero Síndico, en el punto uno dice: *...conocimiento y aprobación del ilustre concejo municipal del cantón Daule de la alternativa más conveniente a los intereses municipales y a los de la ciudadanía dauleña...* por curiosidad pregunto tenemos más alternativas? (AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO tanto las doctrinas, como los libros, la Constitución, la Ley establecen dos alternativas: la prestación directa y la prestación indirecta para este caso en concreto, porque a partir del 2008 ya no se puede pero como las normas que rigen al contrato son las que están vigentes al momento de su suscripción a nosotros para este caso en concreto rigen las normas del 2005 en adelante, me explico hasta antes del 2008, como en ese régimen jurídico si era viable y como el plazo del contrato no se ha finiquitado, nosotros bajo ese régimen jurídico y haciendo las modulaciones debidas con el nuevo régimen jurídico es por eso que ustedes están aprobando esto, que tiene entre otras intenciones ampliar el plazo, hacer nuevas obras y nuevos beneficios que se han obtenido ya están descritas en el texto y que ustedes lo tienen sobre la mesa) en la vigencia de este adendum que como usted dice se incorpora como usted dice se incorpora al 2005 (AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO 2005, 2009, 2012 y este que sería 2019) pregunto por qué no se ha puesto una fecha tope para la construcción, bueno el Doctor ha dicho que estamos esperando a lo que diga SENAGUA de ciertos requerimientos que solicitan pero siendo un tema de vital importancia para la Parroquia La Aurora y para el cantón, dentro de lo que leí en el informe dentro de las cláusulas dice que es hasta que se construya la planta potabilizadora de agua potable y así se vienen dando todos estos adendum desde el 2005 hasta la fecha indica lo mismo (ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR usted sabe que nosotros tenemos seis meses en funciones) es correcto Alcalde una forma también de nosotros como GAD como Gobierno Autónomo Descentralizado solicitar al Estado que con tantos antecedentes desde el 2005 la administración anterior, construir la planta potabilizadora de agua potable, si es que no se pudo hacer por la flaqueza del gobierno, quizás en esta nueva administración lo quiera y deba hacerlo, es una forma de presionar de decir queremos trabajar, queremos hacer las cosas correctas, si decimos que La Aurora necesita una planta potabilizadora de agua potable tenemos que actuar desde ese punto buscando todas las formas posible de comenzar a trabajar (ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR nosotros desde que llegamos acá nos encontramos con un estudio en camino, luego esos estudios cuando ingresamos se lo iba a socializar y luego en tres



Gobierno Autónomo Descentralizado

Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Secretaría General

meses se terminó aparentemente el estudio pero después nos dimos cuenta por lo menos yo no sabía que ese estudio tenía que ser revisado y analizado por el órgano competente que es la SENAGUA, contar con el estudio de viabilidad técnica por un lado y por otro lado como trámite del uso y aprovechamiento del agua para nosotros poder hacer uso de ese estudio que ya está terminado tiene que contar con esos dos requisitos que no está en nuestra cancha sino en la cancha de la SENAGUA, ya ha sido presentado y la SENAGUA le hace unas observaciones por escrito a esos estudios para que esa información sea aclarada, sea completada, etcétera, el consultor ya ha cumplido con la información requerida por la SENAGUA, hemos ido a la SENAGUA y nos hemos reunido con el Gerente, con los administradores pidiéndole por favor que nos den trámite porque sin esas dos aprobaciones no nos sirve el estudio para poder nosotros contratar la obra, entonces hablando con el Vicepresidente, hablando con el Ministro, hablando con la zonal de AMAGUA hemos pedido que se revise pronto ese estudio y por favor nos den esas dos aprobaciones y eso está en camino ya no depende de uno sino de ellos, vamos a seguir insistiendo hasta que se logren esos dos requisitos, una vez logrado esos dos requisitos ahí tendremos el estudio completo y la posibilidad de subir al portal de compras públicas para la licitación, ya sea para que la empresa privada lo construya, ya sea que consigamos los recursos de crédito y poder nosotros contratar la obra pero nuestro empeño es ejecutar la construcción por cualquiera de los dos mecanismos, mientras tanto nos hemos movido con el Banco del Estado ellos han dicho que nos van a dar los veintin millones de dólares, firmamos una carta de intención en Riobamba que se lo hicimos conocer a ustedes por un lado y por otro lado nos hemos movido con la empresa privada cuando me fui a España a dialogar con una empresa que quería invertir, el próximo miércoles o jueves viene otra empresa privada en la que no vamos a esperar treinta años para que esa inversión sea recuperada por ellos y pase la planta a nosotros sino que hay una empresa que dice que en diez años ellos recuperan el dinero y la planta es nuestra, les pedí a ustedes que recibamos esa empresa para que nos oriente para que nos explique cuál sería el mecanismo para acometer en la que mejor convenga a los intereses de Daule para poder contratar urgente eso, nosotros estamos empeñados en cumplir, en contratar, en ejecutar la construcción de la planta de agua potable, ojalá nos dé el tiempo para lograrlo) gracias Doctor, gracias compañero Síndico por la aclaración de ese punto, la otra parte *...que garantice mejores niveles de calidad en la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado en la Parroquia Urbana Satélite La Aurora...* esto se lo va a lograr con las cláusulas de multa que se les está incorporando? (AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO en este adendum hay tres finalidades primero quien me podrá afianzar y explicar de mejor manera es el Concejal Fricson George, hay falencias en cuanto a la presión del agua en algunas zonas de La Aurora pero también hay que tener en cuenta que parte de esos nuevos desarrollos inmobiliarios con la capacidad técnica que se tiene ahorita no están cubiertos o asegurados en la provisión del agua, entonces se tiene primera finalidad mejorar la presión del agua con una nueva instalación de tuberías que cuesta millón y medio de dólares que en muy buena parte va a ser financiada con recursos propios de AMAGUA, a parte de la presión está garantizar la provisión con presión de agua adecuada a los nuevos proyectos inmobiliarios que



Gobierno Autónomo Descentralizado

Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Secretaría General

entenderán aquí se aprueba porque es increíble el desarrollo urbanístico y eso justifica y nos permite tener como Municipio mucho presupuesto, tercero la mejora de la calidad implícita no solamente con la imposición de una cláusula de multas que el Alcalde ha acordado y ha expuesto sino también precisamente con un operador que es el privado y que lo puede hacer de mejor manera que EMAPA en la actualidad, de ahí de cajón va implícita la calidad de mejoras del servicio más allá de eso obviamente va a existir una mejor calidad del servicio cuando tengamos nuestra planta, en ese sentido el Concejo Cantonal está emitiendo su autorización, su aprobación en tanto y en cuanto no solamente está el informe jurídico sino el informe técnico y en ese sentido está la recomendación de EMAPA, en el informe que tienen está construir una nueva red de agua potable que viene desde Guayaquil y que cruza por La Aurora y que garantiza la prestación con presión del servicio público de agua potable) con la aclaración del señor Síndico y del Alcalde me queda claro el punto, mi votación es A FAVOR; VILLAMAR NIETO VICENTE, PROPONENTE; CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el primer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Continúe con el siguiente punto señora Secretaria.

SEGUNDO PUNTO CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE, POR LA CUAL SE APRUEBA EL TEXTO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ADENDUM COMPLEMENTARIO AL CONVENIO SOBRE LA DELEGACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE, A PLAZO FIJO Y EN FORMA REGLADA, CELEBRARON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN DAULE, LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DAULE EMAPA EP Y LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.

CONCEJAL FUENTES FAJARDO LUCÍA.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Secretaria, señor Gerente de EMAPA, una vez puesta en conocimiento del Concejo Municipal el texto del adendum complementario del convenio sobre la delegación para la operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado que a plazo fijo y en forma reglada, celebraron el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Daule, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule Emapa EP y la Compañía de Economía Mixta Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., propongo y elevo a moción que este Cuerpo Edilicio resuelva aprobar el texto y autorizar al Ejecutivo cantonal la suscripción del instrumento legal mencionado. Esta moción es apoyada por Licenciada Marcela Duarte Quinto, Señora Mariana Herrera García, Doctor Oswaldo Pantaleón Luna,



Gobierno Autónomo Descentralizado

Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Secretaría General

Abogada Alexandra Torres Mosquera y Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejales del Cantón presentes.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

DUARTE QUINTO MARCELA, A FAVOR; FUENTES FAJARDO LUCÍA, PROPONENTE; GEORGE TENORIO FRICSON, como recién reviso la documentación yo si quisiera que el señor Síndico que se me indique, el contrato en sí rige desde febrero o desde que comenzamos nosotros a construir la planta de agua potable? (ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO el convenio fue suscrito el diez de febrero de 2005 y finaliza el 10 de febrero de 2020 pero si nosotros no autorizamos lo que estamos haciendo ahorita la prórroga de plazo no existe y la provisión del agua potable no continúa, qué es lo que quiero plantear y la pregunta del Concejal es excelente como ya lo ha dicho el mismo Alcalde, entre las finalidades principales de este convenio está que la cláusula a plazo del convenio del 2005 se sustituya por otra que diga: lo que empezó el 10 de febrero de 2005 termina hasta la culminación de la construcción de la planta potabilizadora de agua potable, etcétera, y cuando se tenga la aprobación de SENAGUA y cuando se defina de donde se van a sacar los recursos ahí nosotros vamos a saber una proyección desde cuando dejaría de operar AMAGUA, cuando entraríamos nosotros etcétera) la pregunta es porque uno tiene que tener argumentos cuando los ciudadanos que viven en la parroquia preguntan porque si uno no tiene conocimiento porque si habla el Alcalde o un Concejal lo hace en representación del Concejo porque así tenemos conocimiento todos del tema del agua potable y uno de los problemas como usted decía hace un rato es que las redes de agua potable que tenemos en la Parroquia Satélite La Aurora ya no abastecen, por eso la construcción de las otras redes, la presión de agua potable se tenía previsto para una cierta cantidad de población ahora hemos sobrepasado los habitantes de la parroquia y lo que viene en crecimiento que va a ser en vertical será mucho más imagínese hasta el piso diecisiete nunca va a llegar el agua si seguimos como estamos yo pienso que con lo que el Alcalde está teniendo conocimiento y reuniendo con diferentes empresas eso nos puede a nosotros agilizar y ya ir teniendo un bosquejo de quienes podrían ser los próximos que nos podrían ayudar con la construcción de la planta de agua potable y a su vez nosotros también saber hasta cuando que no creo que sean más de dos años pero sí que haya una claridad porque dicen que en La Aurora es el agua potable más cara que hay en el país, la gente si se queja de eso y parece mentira pero es una queja diaria y saber y conocer un poco de esto de aquí siempre será bueno para cada uno de los que vivimos en ese sector (ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO lo que estamos es extendiendo el plazo de uno que ya existe y que se va a complementar con cláusulas para mejoran la condición de la prestación del servicio) que antes no la teníamos, con esa claridad mi votación A FAVOR del segundo punto del orden



Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule Secretaría General

del día; HERRERA GARCÍA MARIANA, con lo manifestado en alguna oportunidad conversando con los señores de AMAGUA se dijo de revisar los costos del agua potable por las muchas quejas que hay, A FAVOR; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, con todo lo expuesto y con lo indicado en la parte legal, mi votación A FAVOR; SALAZAR CHAGUAY GINA, A FAVOR del segundo punto del orden del día; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, A FAVOR; TUTIVÉN BRIONES OSCAR, A FAVOR; VILLAMAR NIETO VICENTE, A FAVOR señor Síndico solamente una pregunta dentro del adendum complementario al convenio están estipuladas todos esos puntos de vista que se han expresado que la empresa AMAGUA tiene que cumplir (ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO están todas las expectativas que ustedes tienen más todas las disposiciones del Alcalde están incluidas en todos los textos contractuales) con las indicaciones del señor Síndico mi voto A FAVOR señorita Secretaria; CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el segundo punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

TERCER PUNTO AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL EFECTÚE LA SOCIALIZACIÓN A LA CIUDADANÍA DAULEÑA, CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO RESPECTO DE LA ALTERNATIVA JUSTIFICADA POR LA AUTORIDAD EJECUTIVA Y APROBADA POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO CANTONAL.

CONCEJAL TORRES MOSQUERA ALEXANDRA. - Señor Alcalde, una vez aprobado los puntos del orden del día, propongo y elevo a moción que este Cuerpo Edificio resuelva autorizar a la Dirección de Desarrollo Humano y Social efectúe la socialización a la ciudadanía dauleña, conforme al ordenamiento jurídico respecto de la alternativa justificada por la autoridad ejecutiva y aprobada por el Órgano Legislativo Cantonal, consistente en la gestión directa de prestación de servicio de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado en la Parroquia Urbana Satélite La Aurora, por parte de la Compañía de Economía Mixta AMAGUA C.E.M., en calidad de delegataria. Esta moción es apoyada por Licenciada Marcela Duarte Quinto, Licenciada Lucía Fuentes Fajardo, Licenciado Fricson George Tenorio, Señora Mariana Herrera García, Doctor Oswaldo Pantaleón Luna y Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejales del Cantón presentes.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

DUARTE QUINTO MARCELA, A FAVOR; FUENTES FAJARDO LUCÍA, A FAVOR; GEORGE TENORIO FRICSON, A FAVOR del tercer punto del orden del día; HERRERA



Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule Secretaría General

GARCÍA MARIANA, A FAVOR; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, A FAVOR; SALAZAR CHAGUAY GINA, previo a mi votación si quisiera que al momento que la Dirección de Desarrollo Humano y Social efectúe la respectiva socialización seamos invitados los señores Concejales a ser parte de la misma, a fin de que tenga el respaldo necesario, con esta aclaración A FAVOR del tercer punto del orden del día señora Secretaria; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, PROPONENTE; TUTIVÉN BRIONES OSCAR, A FAVOR; VILLAMAR NIETO VICENTE, A FAVOR A FAVOR señora Secretaria; CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el tercer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

Siendo las quince horas y cuarenta y dos minutos habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión extraordinaria del lunes nueve de diciembre de dos mil diecinueve, el señor Alcalde agradece la presencia y participación de los señores Ediles.

Dr. Wilson Cañizares Villamar
ALCALDE

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL